



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2019
SDM SC. 269853

Señor(a):
JULIO ENRIQUE TORRES MENDOZA
Calle 58 B No. 22 C - 23 Casa 3
B/ Casalinda del Tunal
Email: djtdict@gmail.com
Tel: 3105520933 / 7893030
Ciudad.

REF: RESPUESTA- SDM-307178 /2019

Señor((e) Torres :

Dando alcance al oficio SC- 223414 de fecha 10 de octubre de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. "Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitir a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane".

No obstante lo expuesto, el peticionario debe tener claro que las ordene de comparendo No. 11001880013313283/12/13/2016, 11881008821462881/09/11/2018 y 110010000022763689 de 19/12/2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

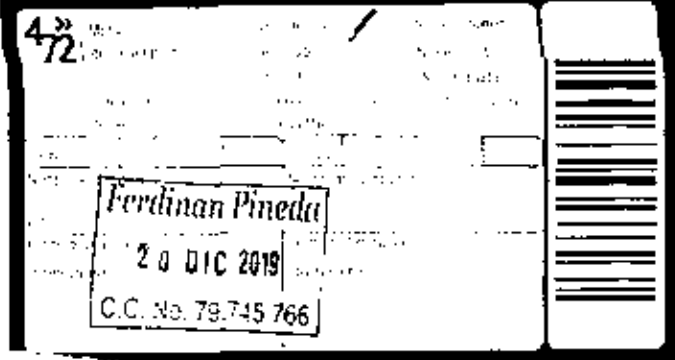
Los comparendos fueron remitidos dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo electrónico, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, por esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA y 472 Servicios Postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTENTE** tal como se muestra a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
93375148	CÉDULA DE CIUDAD	IBAGUE
Nombres		Apellidos
JULIO ENRIQUE		TORRES
Fecha	Sexo	Teléfono
1969-02-12	☒ H ☐ M ☐ OI	2780244
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CALLE 58 A No. 22 C - 23		

7 - 35

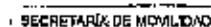
ladbogota.gov.co
195



Secretaría de Movilidad - Bogotá D.C. - Calle 100 No. 100-100 - Bogotá D.C. - Teléfono: 3105520933 / 7893030 - Email: djtdict@gmail.com

472

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



4/22 No. 107-158A Con. 22C		[Barcode] 107-158A-22C	
[Form Section 1: Identification and Classification] 1. NAME (Last, First, Middle Initial) 2. DATE OF BIRTH (MM/DD/YYYY) 3. SOCIAL SECURITY NUMBER (XXX-XX-XXXX) 4. GRADE AND POSITION 5. EMPLOYMENT STATUS (Full-time, Part-time, etc.) 6. DATE OF EMPLOYMENT 7. DATE OF TERMINATION 8. REASON FOR TERMINATION 9. EMPLOYER'S SIGNATURE 10. EMPLOYER'S TITLE		[Form Section 2: Security Clearance and Background Check] 11. SECURITY CLEARANCE STATUS 12. BACKGROUND CHECK RESULTS 13. EMPLOYER'S COMMENTS 14. DATE OF REVIEW 15. REVIEWER'S SIGNATURE 16. REVIEWER'S TITLE	

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: JULIO ENRIQUE TORRES MENDOZA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1351237	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/17/2018	01/10/2019
2018	1351237	3	FALLO	01/16/2019	

Nombre: JULIO ENRIQUE TORRES MENDOZA

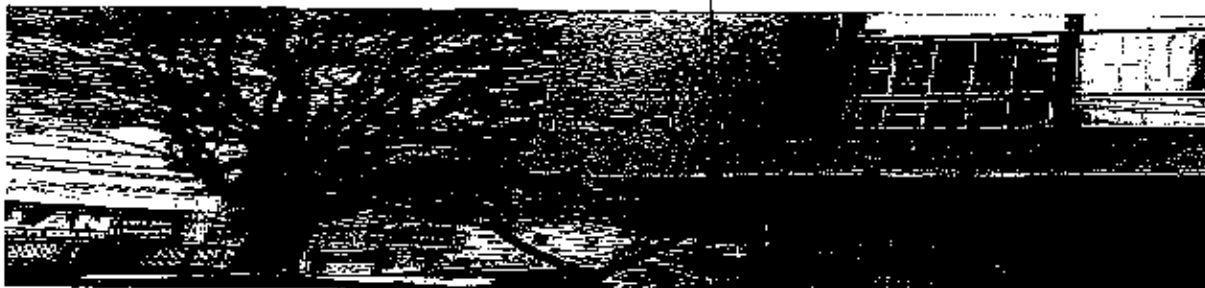
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	1126858	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/13/2017	02/16/2017
2017	1126858	3	FALLO	02/20/2017	

Nombre: JULIO ENRIQUE TORRES MENDOZA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	138294	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/04/2019	03/04/2019
2019	138204	3	FALLO	03/05/2019	

Ahora bien, se le ratifica la verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección CLL 58 A N° 22 C - 23 BOGOTA, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos N° 11001000000021462681 y 11001000000022783689 y que se encuentran amparados por las gulas de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG209452326CO y YG214026153CO, se informa:

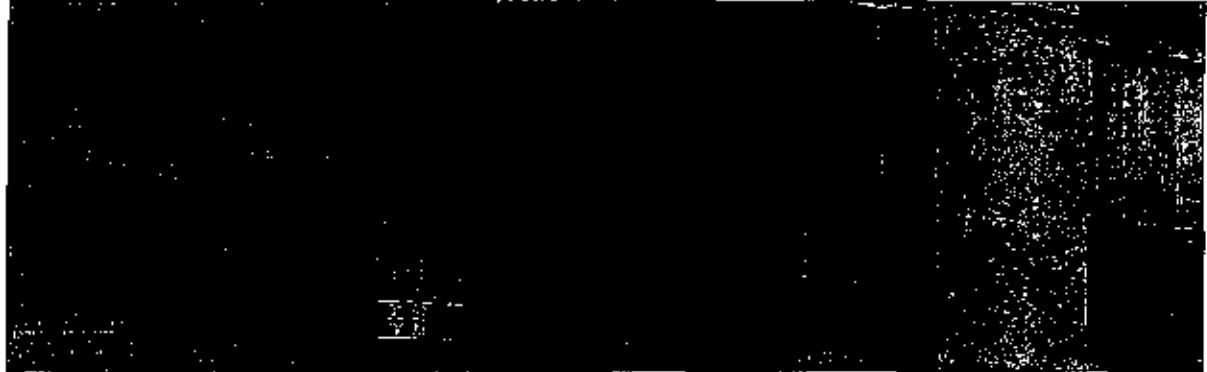
- Dirección No Existe
- No Exista KR 22 C; De la KR 21 pase a la TV 24
- Se ubica CLL 58 A hasta la KR 20".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT
Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

De otra parte, el comparendo No.

Ante la solicitud de aclaratoria, objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16184

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-307178/ JULIO ENRIQUE TORRES MENDOZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-269583 del 12 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-307178.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)